

DECRETO No. 483 DE

14 DIC 2022

POR EL CUAL SE HACE UN TRASLADO AL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2022

EL GOBERNADOR DE CUNDINAMARCA

En ejercicio de la facultad que le confiere el artículo 91 de la Ordenanza 227 del 01 de agosto de 2014, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 91 de la Ordenanza 227 del 01 de agosto de 2014, establece que "(...) *Modificaciones al Decreto de Liquidación. Las modificaciones al anexo del Decreto de liquidación que no modifiquen en cada órgano o entidad el monto total de sus apropiaciones de funcionamiento, servicio de la deuda e inversión aprobados por la Asamblea Departamental, se harán mediante decreto expedido por el Gobernador. En el caso de los establecimientos públicos que forman parte del presupuesto general del departamento, estas modificaciones al anexo del decreto de liquidación se harán por decreto del Gobernador. (...)*". Lo anterior en concordancia con el artículo 32 de la Ordenanza 070 del 30 de noviembre de 2021.

Que la Secretaría de Educación mediante el oficio radicado vía mercurio No. 2022357847 del 06 de diciembre de 2022, solicitó al Director Financiero de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda efectuar traslado presupuestal por la suma de DOS MIL MILLONES DE PESOS M/CTE (\$2.000.000.000), recursos que se contracreditarán de la "meta 104 *Garantizar en el 100% de las IED de los municipios no certificados la atención de la prestación del servicio educativo*", del producto 038 "Servicio de docencia escolar", del rubro presupuestal "Factores constitutivos de salario", por valor de \$2.000.000.000, precisando que no se afecta el cumplimiento de la meta, teniendo en cuenta que el traslado obedece a una reclasificación de rubro presupuestal". Los recursos se acreditarán en la misma meta y producto pero en el rubro "Contribuciones inherentes a la nómina", con el fin de garantizar el pago oportuno de la nómina de Docentes y Directivos Docentes de la Secretaría de Educación de los municipios no certificados de Cundinamarca".

Que el Director de Finanzas Públicas de la Secretaría de Planeación, expidió concepto favorable No. 0428 del 06 de diciembre de 2022, en los términos del inciso segundo del artículo 91 de la Ordenanza 227 del 1 de agosto de 2014, el cual forma parte integral del presente Decreto.

Que el Director de Finanzas Públicas de la Secretaría de Planeación del departamento de Cundinamarca, certificó la inscripción en el Banco Departamental de Programas y Proyectos de Inversión Pública, así:

BPIN	FECHA	PROYECTO
2020004250231	17-11-2022	Administración de la nómina docentes, directivos docentes y administrativos de las IED de los municipios no certificados de Cundinamarca.



Gobernación de Cundinamarca



Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Central Piso 9.
Código Postal: 111321 -
Teléfono: 749 1276/67/85/48

Facebook: /CundiGob Twitter: @CundinamarcaGob
www.cundinamarca.gov.co

DECRETO No. 483 DE

14 DIC 2022

POR EL CUAL SE HACE UN TRASLADO AL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2022

Que el Director Financiero de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, expidió el certificado de disponibilidad presupuestal No. 7100032318 del 01 de diciembre de 2022, por valor de DOS MIL MILLONES DE PESOS M/CTE (\$2.000.000.000).

Que el Director Financiero de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, emitió concepto favorable del 09 de diciembre de 2022, en los términos del inciso segundo del artículo 91 de la Ordenanza 227 del 1° de agosto de 2014.

En virtud de lo anterior,

DECRETA

ARTÍCULO 1°. Efectúese traslado en el Presupuesto General del Departamento de Cundinamarca, contracréditando el Presupuesto de Gastos de Inversión de la Secretaría de Educación, por la suma de DOS MIL MILLONES DE PESOS M/CTE (\$2.000.000.000), con base en el certificado de disponibilidad presupuestal No. 7100032318, expedido por el Director Financiero de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda, así:

**SECCIÓN PRESUPUESTAL 1108
 SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
 DIVISIÓN EDU**

Código	Descripción	Área funcional	Programa Presupuestario (SPC+PRODUCTO)	Fondo	Producto	Código meta	Tipo de Meta	Concepto	Meta Cuatrienio	Unidad de Medida	Meta Acumulada	Meta Vigencia	Valor
								GASTOS DE INVERSIÓN - CUNDINAMARCA, ;REGIÓN QUE PROGRESA!					2.000.000.000
			22					SECTOR-EDUCACIÓN					2.000.000.000
			01					PROGRAMA-CALIDAD, COBERTURA Y FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN INICIAL, PRESCOLAR, BÁSICA Y MEDIA					2.000.000.000
						104	Producto	META PRODUCTO-Garantizar en el 100% de las IED de los municipios no certificados la atención de la prestación del servicio educativo.	100	%	75	100	2.000.000.000
			2020004250231					PROYECTO-Administración de la nómina docentes, directivos docentes y administrativos de las IED de los municipios no certificados de Cundinamarca					2.000.000.000
2.3.1.01.01	Factores constitutivos de salario	5/104/CC	20200042502312201038	4-3300	038			PRODUCTO-Servicio de docencia escolar					2.000.000.000
TOTAL CONTRACRÉDITO SECRETARÍA DE EDUCACIÓN													2.000.000.000



14 DIC 2022

POR EL CUAL SE HACE UN TRASLADO AL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2022

ARTÍCULO 2º. Efectúese traslado en el Presupuesto General del Departamento, acreditando el Presupuesto de Gastos de Inversión de la Secretaría de Educación, por la suma de DOS MIL MILLONES DE PESOS M/CTE (\$2.000.000.000), así:

**SECCIÓN PRESUPUESTAL 1108
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
DIVISIÓN EDU**

Código	Descripción	Área funcional	Programa Presupuestario (SPC+PRODUCTO)	Fondo	Producto	Código meta	Tipo de Meta	Concepto	Meta Cuatrienio	Unidad de Medida	Meta Acumulada	Meta Vigencia	Valor
								GASTOS DE INVERSIÓN - CUNDINAMARCA, ;REGIÓN QUE PROGRESA!					2.000.000.000
			22					SECTOR-EDUCACIÓN					2.000.000.000
			01					PROGRAMA-CALIDAD, COBERTURA Y FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN INICIAL, PRESCOLAR, BÁSICA Y MEDIA					2.000.000.000
						104	Producto	META PRODUCTO-Garantizar en el 100% de las IED de los municipios no certificados la atención de la prestación del servicio educativo.	100	%	75	100	2.000.000.000
			2020004250231					PROYECTO-Administración de la nómina docentes, directivos docentes y administrativos de las IED de los municipios no certificados de Cundinamarca					2.000.000.000
2.3.1.01.02	Contribuciones inherentes a la nómina	5/104/CC	20200042502312201038	4-3300	038			PRODUCTO-Servicio de docencia escolar					2.000.000.000
TOTAL CRÉDITO SECRETARÍA DE EDUCACIÓN													2.000.000.000

ARTÍCULO 3º. Las Direcciones de Presupuesto y de Contaduría de la Secretaría de Hacienda efectuarán los registros necesarios para el cumplimiento de lo previsto en el presente Decreto.

ARTÍCULO 4º. Una vez expedido el presente Decreto, el ordenador del gasto de la Secretaría de Educación, presentará a la Tesorería General del Departamento la solicitud de modificación del Programa Anual Mensualizado de Caja – PAC.



DECRETO No. 483 DE

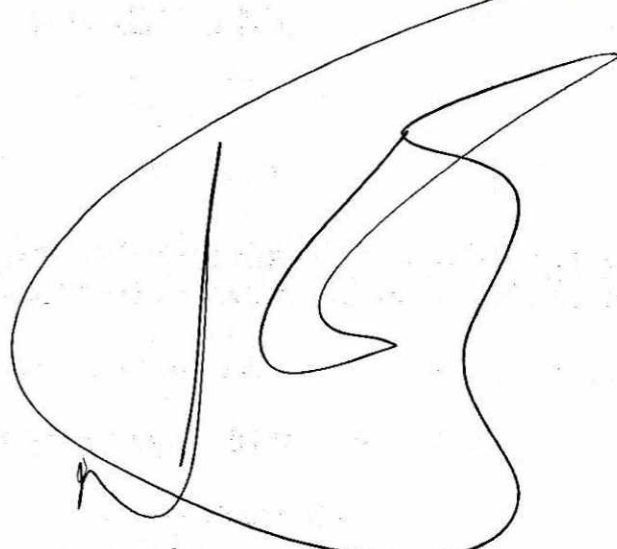
14 DIC 2022

POR EL CUAL SE HACE UN TRASLADO AL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2022

ARTÍCULO 5º. El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C., a los **14 DIC 2022**



NICOLÁS GARCÍA BUSTOS
Gobernador



ERIKA ELIZABETH SABOGAL CASTRO
Secretaria de Hacienda



DECRETO No. 483 DE**14 DIC 2022****POR EL CUAL SE HACE UN TRASLADO AL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2022**

Carlos Andrés Daza Beltrán
CARLOS ANDRÉS DAZA BELTRÁN
 Secretario de Planeación

Lisbeth Marcela Sáenz Muñoz
LISBETH MARCELA SÁENZ MUÑOZ
 Secretaria de Educación

Proyectó: **Jair Steven Turriago Moreno** *JT*
 Contratista
Fabian A. Lozano R. *FL*
 Contratista

Verificó: **Mariluz Quevedo**
 Profesional Universitario
Julio Cesar Traslaviña *JCT*
 Contratista
Fernando Parra Mendez *FP*
 Contratista

Aprobó: **Miguel Andrés Sánchez Prada**
 Director Financiero de Presupuesto

Aprobó: **Germán Rodríguez Gil** *GRG*
 Director Técnico - Secretaría de Planeación
Diana Carolina Torres Castellanos *DC*
 Dirección de Seguimiento y Evaluación
Luz Esperanza Guzmán Bautista
 Jefe Oficina Asesora Jurídica Secretaría de Planeación

Aprobó: **Freddy Gustavo Orjuela Hernández** *FGO*
 Secretario Jurídico



DC-CER 30207

ST-CER658785

Gobernación de Cundinamarca


Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
 Sede Administrativa - Torre Central Piso 9.
 Código Postal: 111321 -
 Teléfono: 749 1276/67/85/48

f/CundiGov **@CundinamarcaGov**
www.cundinamarca.gov.co

dx

